



I. Disposiciones Generales

CORTES DE ARAGÓN

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2017, de las Cortes de Aragón, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Decreto-Ley 4/2017, de 17 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón en materia de agencias de viaje.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón, las Cortes de Aragón, en sesión Plenaria celebrada el día 16 de noviembre de 2017, han acordado la convalidación del Decreto-Ley 4/2017, de 17 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón en materia de agencias de viaje, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 204, de 24 de octubre de 2017.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2017.

**La Presidenta de las Cortes de Aragón,
VIOLETA BARBA BORDERÍAS**